

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

764 PONTEVEDRA

Edicto

D. José Tronchoni Albert, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 250/2012 y NIG n.º 36038 47 1 2012/0000432 se ha dictado en fecha 14 de diciembre de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Actividades Deportivas Pontevedra, S.L.L., con CIF n.º B-94021128, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al libro 3.634, folio 1, hoja número PO-49.691 y domicilio social en C/ San Mauro, n.º 44, de Pontevedra.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Cristina Suárez Gestal, con domicilio profesional en C/ Michelena, n.º 1, 5.º E-F, 36001 Pontevedra, teléfono 986848217, e-mail: cristinasuges@gmail.com, con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 14 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120085890-1